



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un Espacio Reservado entre discos sobre la acera Sur de la Calle Gobernador Paz N° 550, destinado a la Dirección Municipal de Defensa Civil, con la leyenda en placa adicional "RESERVADO VEHICULOS DIRECCION MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL" con capacidad para TRES (3) vehículos.-

ARTICULO 2º.- Por el Departamento Ejecutivo, procédase a la implantación de la señalización vial pertinente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2282

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 14/03/2001.-

maf

MARCOS F. A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

JUAN RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mafisol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. A.L.M.



Ordenanza Número 2282
2/2
Buenos Aires, 2 de Marzo de 2001
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Mansol Cardenas
Mansol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.

USHUAIA, 22 MAR 2001

VISTO: El Expediente N° 01584/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/03/2001, por la cual se autoriza un Espacio Reservado entre discos sobre la acera Sur de la Calle Gobernador Paz N° 550, destinado a la Dirección Municipal de Defensa Civil, con la leyenda en placa adicional "RESERVADO VEHICULOS DIRECCION MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL", con capacidad para TRES (3) vehículos

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 059/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° ²²⁸², sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/03/2001, por la cual se autoriza un Espacio Reservado entre discos sobre la acera Sur de la Calle Gobernador Paz N° 550, destinado a la Dirección Municipal de Defensa Civil, con la leyenda en placa adicional "RESERVADO VEHICULOS DIRECCION MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL", con capacidad para TRES (3) vehículos. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 349 /2001.

mgf.

Mario E. Pombo
Mario E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos

Jorge A. Garrawung
Ing. JORGE A. GARRAWUNG
Intendente
Municipalidad de Ushuaia